



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

ART.29 PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS TÉCNICOS PARA POSEEDORES

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE

SUB ALCALDIAS DISTRITOS
I, II, III, IV, VI, VII, LAVA LAVA
Y ALCALDIA CENTRAL

Procederá a solicitud de parte y conforme a las previsiones establecidas en el presente artículo, siendo procedente únicamente para la actualización de los siguientes datos técnicos: construcciones, servicios básicos, material de vías, zona homogénea e inclinación del predio y no así la superficie del predio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Memorial o carta dirigido al/la Alcalde (sa), Sub Alcalde(sa) del Distrito Municipal, debidamente suscrita por el poseedor, especificando la actualización de datos técnicos.
2. Comprobante de pago de impuesto de la última gestión.
3. Fotocopia de cédula de identidad del o los poseedores.
4. Plano de lote georreferenciado, elaborado por profesional externo del área competente, que deberá ser presentado impreso y en formato digital (Formato Shapefile SHP) en un ejemplar
5. Folder Administrativo Municipal más timbre de Bs. 25.-

ACLARACIONES

1. El Técnico de Catastro de la Central y Sub Alcaldías, previa inspección en sitio llenará la Declaración jurada DJ-CAT. DT. 02 según formulario establecido en el Anexo 04 del Presente Reglamento, misma que será suscrita por el poseedor y el Técnico.
2. Se procederá con la actualización de datos técnicos de las construcciones, servicios básicos, material de vías, zona homogénea, inclinación y no así superficie del predio registrado.